

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, por la que se nombra a la Coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.*

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La salud digital en Andalucía se plantea como una apuesta por la calidad y eficiencia, mediante un renovado impulso y liderazgo para lograr mejores y más eficientes servicios unificando a las diferentes administraciones competentes en materia sanitaria donde el valor principal es la humanización y la ciudadanía es el centro de todas las actuaciones en una profunda transformación del sistema sanitario.

La Estrategia de Salud Digital de Andalucía, alineada con las diferentes estrategias a nivel europeo y nacional en la materia, aspira a fortalecer y a ayudar en la sostenibilidad del sistema sanitario público de Andalucía mediante el uso de las tecnologías digitales dirigidas a las personas, profesionales de la salud, organizaciones proveedoras de servicios sanitarios y resto de agentes implicados contribuyendo a incrementar el nivel de salud en la población andaluza y a la mejora de su calidad de vida.

El Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en el artículo 6.h), atribuye a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo el diseño, seguimiento y evaluación de las estrategias, planes integrales y sectoriales, y el apartado g) del mismo artículo, el diseño, seguimiento, y evaluación de la Estrategia de Salud Digital.

En virtud de ello, se estima conveniente nombrar a la persona que coordine los trabajos necesarios para la elaboración de la Estrategia y su posterior implementación y desarrollo.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a doña Carmen Jódar Casanova como Coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación de la Estrategia de Salud Digital conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la persona Coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 20 de marzo de 2023.- La Secretaria General, María Luisa del Moral Leal.